

En lo principal: Solicita alzamiento de medida provisional y acompaña documento; **en el otrosí:** providencia urgente.

Señorita Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente

PÍA PAULINA BUSTOS FUENTES, abogado, en representación, de la sociedad **SALUTE PER AQUA SpA**, sociedad comercial del giro gastronómico, domiciliada en Avenida del Mar número cuatro mil quinientos, La Serena, rol único tributario setenta y seis millones setenta y ocho mil quinientos setenta y seis guion ocho, titular del “Restaurante Huentelauquén”, en expediente administrativo rol MP-025-2023, a Ud., con respeto dice:

Que, por este acto, vengo en solicitar el alzamiento de la medida provisional contenida en la Resolución Exenta N° 1070-2023, la cual fue modificada por Resolución Exenta N° 1127, de fecha 30 de junio de los corrientes, **en aquella parte que ordena la detención de las actividades abiertas al público en el segundo piso del Restaurante Huentelauquen, ubicado en Avenida del Mar N° 4500, de la ciudad y comuna de La Serena.**

La presente solicitud se funda en el Informe de Verificación del Funcionamiento de Sistema de Audio de la segunda Planta Restaurant Huentelauquén, de fecha 7 de julio de los corrientes, emitidos por la empresa Triaxial Ingeniería, que se acompaña al presente escrito.

El referido informe da cuenta de que en la Segunda Planta del Restaurante se implementó un dispositivo compresor/limitador de audio marca SAMSON modelo S-com plus y, además, se certificó el funcionamiento de los niveles de ruidos producidos por el sistema de audio con el limitador.

Por otra parte, informamos a usted que la actividad de Karaoke que se desplegaba en la Segunda Planta no se volverá a implementar, en razón de cumplir con la norma de ruido. Esta decisión de la administración se llevará a efecto en todo el local, no sólo en la Segunda Planta.

Así las cosas, como se podrá apreciar, el Restaurante no sólo ha eliminado la principal fuente de ruido del segundo piso, al suprimir el funcionamiento de la “zona de karaoke”, sino que, a mayor abundamiento, ha implementado medidas consistentes en la distribución adecuada de equipos y parlantes y la adquisición de un dispositivo compresor/limitador de audio marca SAMSON modelo S-com plus, todo con el objeto de cumplir con la norma de ruido y la normativa ambiental.

Por tanto, en mérito de lo expuesto,

SOLICITO A USTED, se sirva tener por acompañado Informe de Verificación del Funcionamiento de Sistema de Audio de la segunda Planta Restaurant Huentelauquén, de fecha 7 de julio de los corrientes, emitidos por la empresa Triaxial Ingeniería y, en virtud del mismo y de que se elimina la “zona de karaoke” del segundo piso del local, se ordene el el alzamiento de la medida provisional contenida en la Resolución Exenta N° 1070-2023, la cual fue modificada por Resolución Exenta N° 1127, de fecha 30 de junio de los corrientes, **en aquella parte que ordena la detención de las actividades abiertas al público en el segundo piso del Restaurante Huentelauquen, ubicado en Avenida del Mar N° 4500, de la ciudad y comuna de La Serena.**

OTROSÍ: Que, atendido a la entidad de la medida provisional decretada en este expediente administrativo, lo que afecta no sólo la actividad comercial de mi representada, sino la estabilidad del empleo de los trabajadores del local y, teniendo presente, principalmente, el Informe de Verificación acompañado en lo principal de este escrito; vengo en solicitar respetuosamente a Ud., se sirva proveer de manera urgente la presente solicitud.

La Serena, 07 de julio de 2023

Verificación del funcionamiento de sistema de Audio de la segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

1. Antecedentes

Se requiere verificar el funcionamiento del sistema de audio instalado en la segunda planta del restaurante Huentelauquén. Lo anterior atendiendo a lo indicado en el punto 1 del ítem segundo de la resolución exenta n° 1127 de la SMA del 30 de junio de 2023.

El limitador, marca SAMSON modelo S-com plus, fue instalado por el titular del Restaurante Huentelauquén el 06 de Julio de 2023. La verificación del sistema de Audio se ha realizado el jueves 06 de julio de 2023.

2. Identificación del titular

Empresa : Salute per Aqua Spa

RUT : 76.078.576-8

Dirección : Av del Mar 4500, La Serena - Coquimbo

3. Ubicación del limitador y sistema de Audio

El Restaurante Huentelauquén cuenta con un sistema de audio para la segunda planta, donde se distinguen 2 zonas, una denominada "Barco" y la otra "Domo". El sistema de Audio cuenta con 6 parlantes distribuidos por las distintas zonas de la planta, de los cuales 2 están ubicados en la zona "Barco" ubicada en la parte sur de la planta y donde se encuentra el acceso, uno en el interior del domo y 3 en la zona de mesas junto al domo, denominado "sala". Al sistema de audio existente se ha incorporado un dispositivo compresor / limitador marca SAMSON modelo S-com plus.

Tanto el amplificador como el limitador se encuentran en la caseta de Audio de la segunda planta, en una caja cerrada. La ubicación se muestra en la Ilustración 1. El sistema cuenta además con una mesa de Audio ubicada en la misma caseta.



Ilustración 1. Ubicación del limitador y amplificador en la caseta de Audio, segunda planta del restaurante.

4. Verificación de los niveles de ruido en la segunda planta

Se ha realizado una verificación del funcionamiento de los niveles de ruido producidos por el sistema de Audio con el limitador. La configuración se muestra en la Ilustración 2.



Ilustración 2. Configuración del amplificador y limitador, Sistema de Audio de la segunda planta del local.

Se ha utilizado ruido rosa para establecer los niveles de ruido de referencia en las distintas zonas de la segunda planta.

Para la medición se han utilizado:

- ✓ Sonómetro/analizador de ruido, tipo 1, marca Cirrus, modelo CR 171B, n/s G056481
- ✓ Calibrador acústico Cirrus clase 1 modelo CR515 s/n 57136

Se han registrados niveles de ruido a 1 metro de cada parlante, NPSeq de 1 minuto. Los niveles registrados se resumen a continuación

Punto	Nivel de ruido, en dB(A)
1 (barco 1)	65,9
2 (barco 2)	65,6
3 (domo - sala 1)	65,6
4 (domo - interior)	69,8
5 (domo - sala 2)	65,2
6 (domo - sala 3)	65,0

Tabla 1. Niveles de ruido medidos en la zona de público, segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

La ubicación del equipo de medición se muestra en las ilustraciones siguientes:

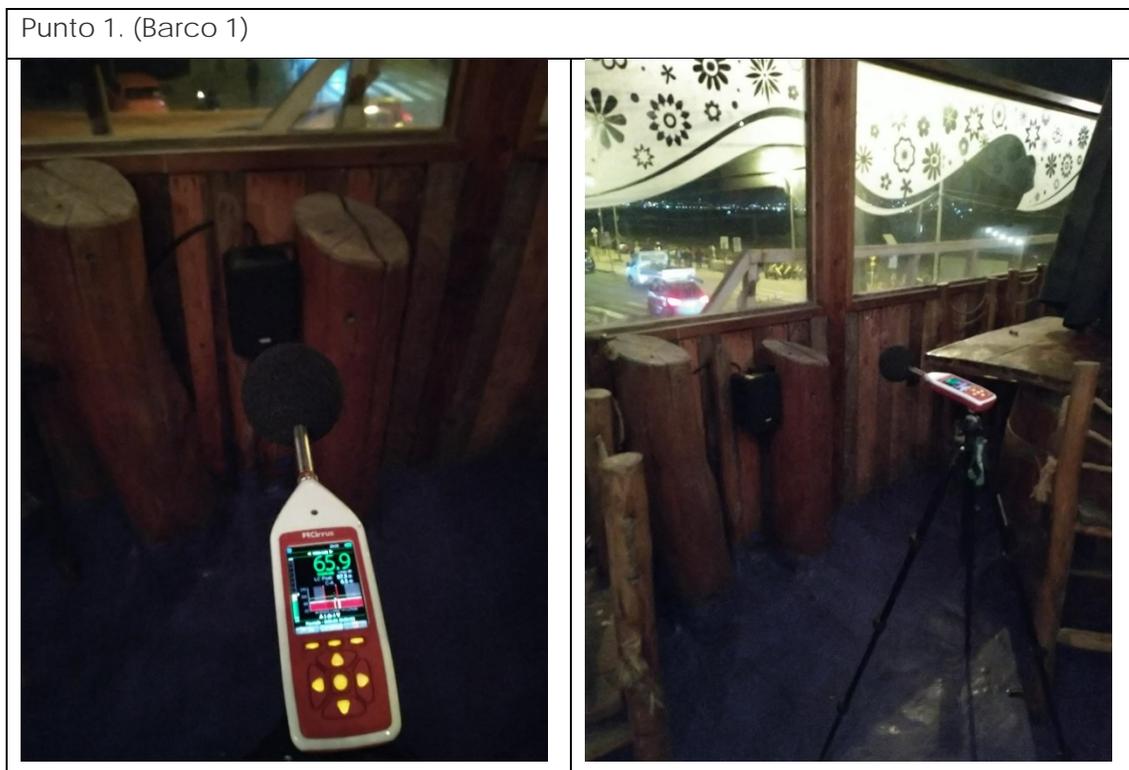


Ilustración 3. Punto de medición 1 (Barco 1), segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

Punto 2. (Barco 2)



Ilustración 4. Punto de medición 2 (Barco 2), segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

Punto 3 (domo - sala 1)

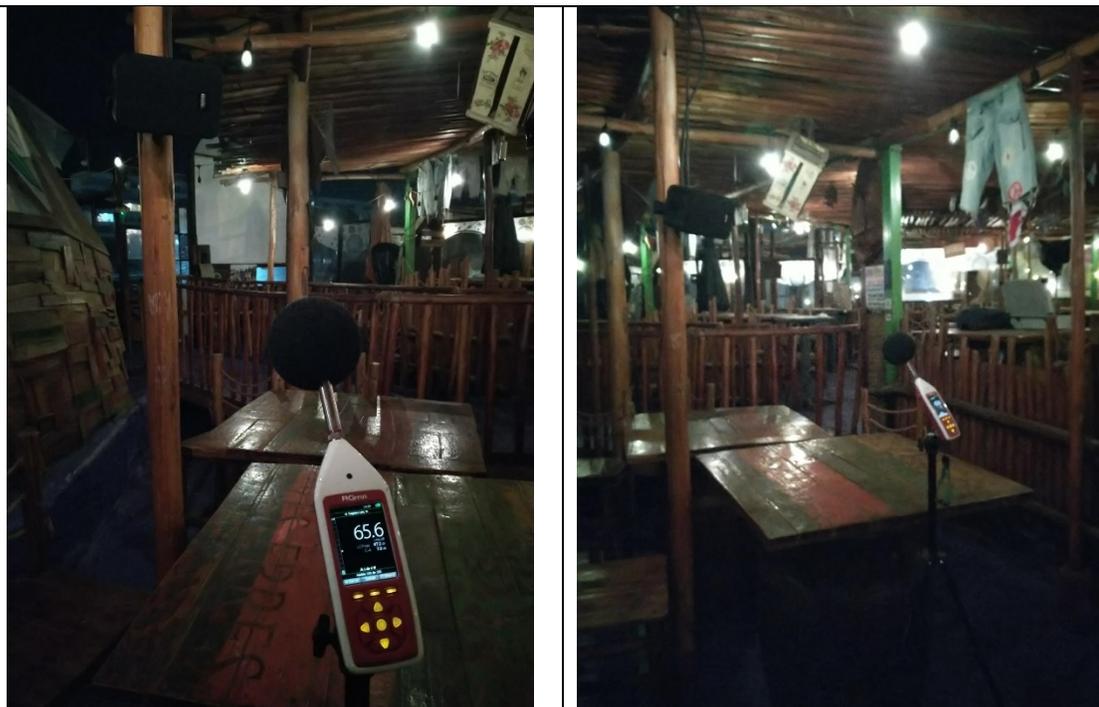


Ilustración 5. Punto de medición 3 (domo - sala 1), segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

Punto 4 (domo - interior)

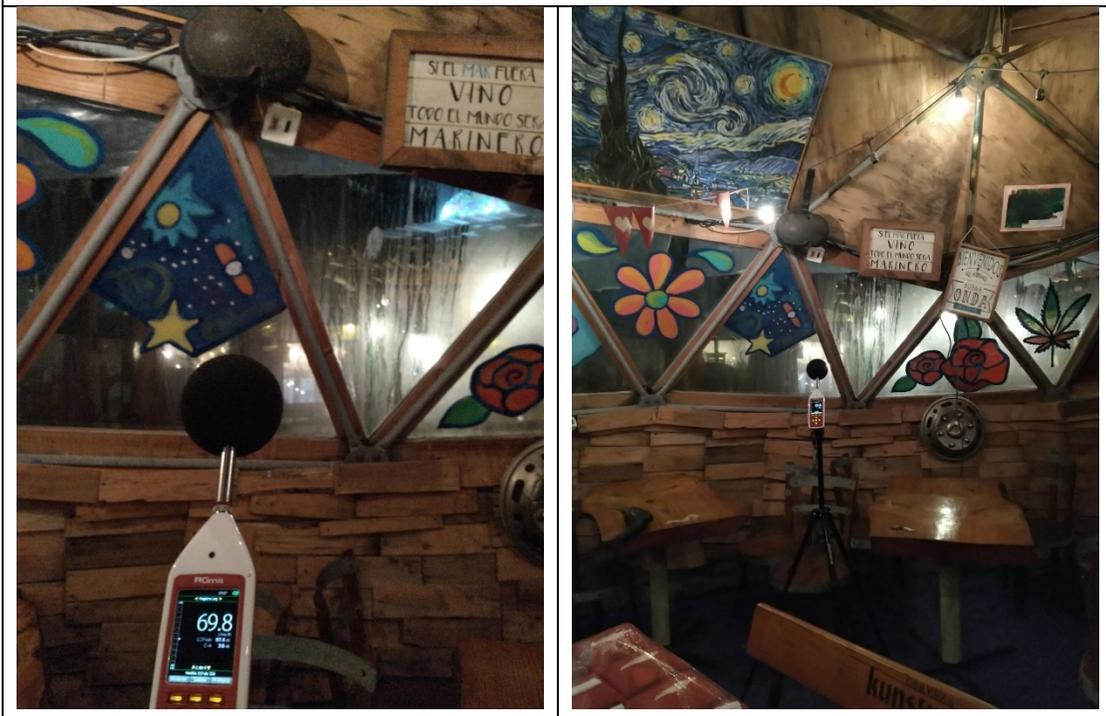


Ilustración 6. Punto de medición 4 (domo - interior), segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

Punto 5 (domo - sala 2)



Ilustración 7. Punto de medición 5 (domo - sala 2), segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

Punto 6 (domo - sala 3)



Ilustración 8. Punto de medición 6 (domo - sala 3), segunda planta. Restaurante Huentelauquén.

5. Conclusiones

Se ha verificado el funcionamiento del sistema de audio de la segunda planta del Restaurante Huentelauquén. El sistema de Audio cuenta con un limitador/compresor marca SAMSON modelo S-com plus y 6 parlantes distribuidos por toda la planta. Se han realizado mediciones de ruido por delante de cada parlante, a un metro de distancia. Los niveles registrados, resumidos en la Tabla 1, establecen el límite de funcionamiento del sistema de Audio y no deben ser incrementados.



Pablo Hernández S.
Ing. Acústico
MSc. Sound & Vibration
TRIAXIAL Ingeniería SpA